



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL EN SU MODALIDAD DE DEMOLICIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. Objeto del servicio

Suscribir la Licencia de Construcción Especial en su modalidad de demolición por un Director Responsable de Obra (DRO) y Corresponsable en Seguridad Estructural (CSE) y seguimiento para la realización de los trabajos de la Unidad de Medicina Familiar Número 21 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

### 2. Ubicación del inmueble

Avenida Francisco del Paso y Troncoso número 281, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Coordenadas Geográficas

- Longitud: 19°25'03.8" N
- Latitud: 99°06'47.3" W



Plano de localización del inmueble





CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL EN SU MODALIDAD DE DEMOLICIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”

3. Antecedentes

La Unidad de Medicina Familiar Número 21 del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuenta con 43 consultorios, 25 de Medicina General y 18 de Especialidades, para atender a la población derechohabiente de la Zona Oriente de la Ciudad de México.

Derivado del sismo ocurrido el día 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México, se localizaron daños estructurales en la U.M.F. Número 21, por lo que se integró como parte del Programa de Emergencia de Rehabilitación del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El 20 de diciembre de 2017, se emite el dictamen de Estabilidad y Seguridad Estructural, por parte del Director Responsable de Obra Ing. Federico Eugenio Jiménez Canet Sordero, con número de registro DRO-0324, concluyendo que, debido a los daños presentados en las columnas, las fallas encontradas en trabes, cimentación y los desplomes del inmueble, se deberá de realizar la “demolición total del inmueble”

Mediante oficio DGJG//SPC/0744/18 de fecha 09 de mayo de 2018, la Subdirección de Protección Civil de la Delegación Venustiano Carranza, indica que el inmueble no cumple con las condiciones de Seguridad Estructural y recomienda llevar a cabo las acciones de mitigación del riesgo, que implican realizar la **demolición** del inmueble.

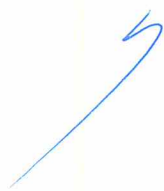
4. Descripción del inmueble

La Unidad de Medicina Familiar Número 21 del Instituto Mexicano del Seguro Social tiene las siguientes superficies:

Área	m2
Superficie del terreno	9,638.93
Superficie construida	7,704.50
Superficie de desplante	3,426.75
No de Estacionamientos	79.00
Área Libre	6,212.18

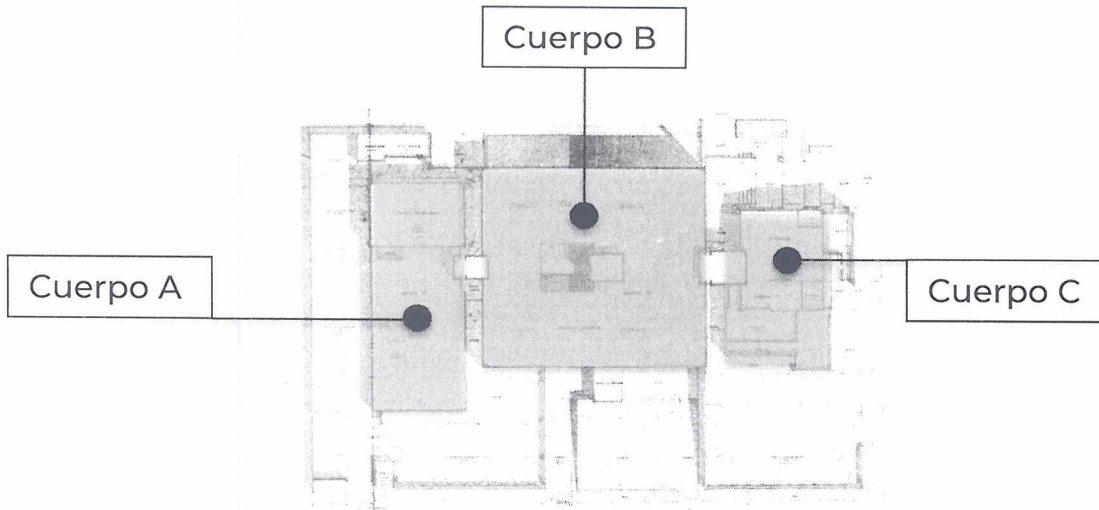
Se encuentra conformado por los siguientes cuerpos:

- a) Cuerpo A (Servicios Generales).
- b) Cuerpo B (Consulta Externa y Especialidades).
- c) Cuerpo C (Edificio de Gobierno).



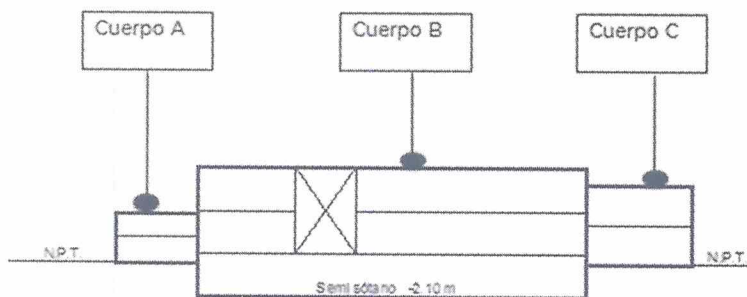


CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL EN SU MODALIDAD DE DEMOLICIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”



Cuenta con los siguientes niveles:

Nivel	Cuerpo A	Cuerpo B	Cuerpo C
	NPT (m)	NPT (m)	NPT (m)
Semisótano		-2.10	
Planta Baja	0.15	2.15	0.96
Nivel 1	4.60	6.40	4.70
Nivel Azotea	6.60	9.40	8.40





CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL EN SU MODALIDAD DE DEMOLICIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”

Por lo tanto, consta de las siguientes superficies por nivel:

Nivel	Cuerpo A	Cuerpo B	Cuerpo C	Total m2
Azotea				
Nivel 1	287.50	1,839.80	338.10	2,465.40
Planta Baja	874.80	1,839.80	374.10	3,088.70
Semisótano		2,150.40		2,150.40
<b>Total</b>	<b>1,162.30</b>	<b>5,830.00</b>	<b>712.20</b>	<b>7,704.50</b>

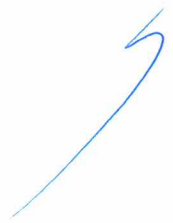
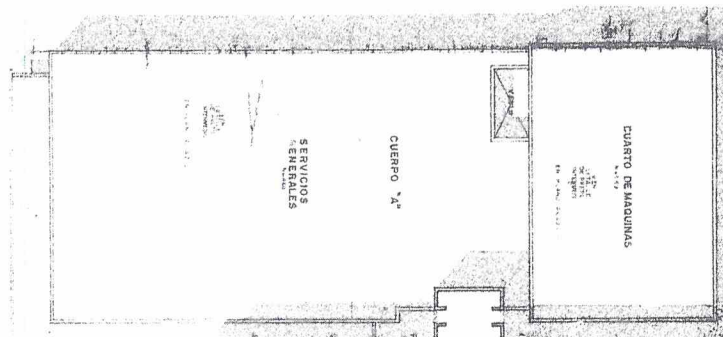
### 5. Características de la estructura

#### Cuerpo A (Servicios Generales).

Este cuerpo tiene una forma rectangular en planta y cuenta con un anexo en el primer nivel (cuarto de máquinas); se encuentra estructurado a base de columnas de concreto reforzado, las cuales se encuentran desplantadas sobre zapatas aisladas de 8 diferentes secciones (zapata central y de lindero) ligadas entre sí, mediante contratrabes de concreto de 0.20 m x 0.50 m y 0.20 m x 0.70 m.

La estructura del inmueble cuenta con 4 ejes de columnas en una dirección y 8 ejes en la otra, resuelta a base de marcos rígidos con traveses de concreto reforzado y losas de concreto reforzado de 0.10 m de espesor.

A un costado de dicho cuerpo, se encuentra el Incinerador y la Cisterna, resueltas a base de estructura de concreto reforzado y desplantadas en zapatas aisladas ligadas con contratrabes.



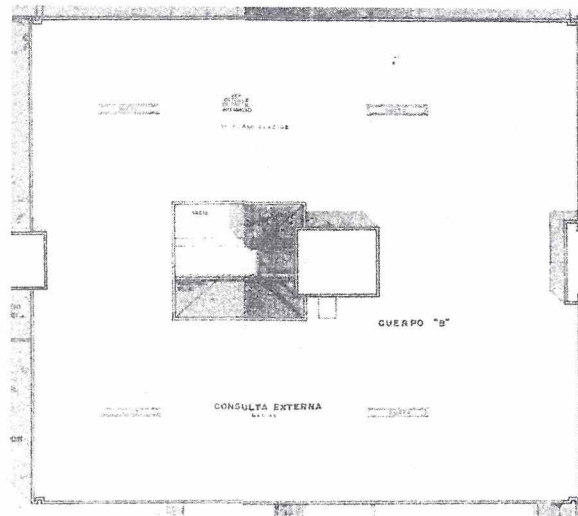


CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL EN SU MODALIDAD DE DEMOLICIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.”

### Cuerpo B (Consulta Externa).

El cuerpo B tiene una forma rectangular en planta, se encuentra por debajo del nivel de banquetta desplantado a -2.10 m y cuenta con un cubo de iluminación para la planta de semisótano al centro de la edificación.

El cuerpo se encuentra conformado por una estructura de concreto reforzado a base de marcos rígidos, desplantados sobre un cajón de cimentación (losa fondo, losa tapa y contratrabes), cuenta con diferentes secciones de columnas y trabes rectangulares, losas macizas de entrepiso y azotea y en el contorno del cuerpo se encuentra un muro de contención de concreto armado.



### Cuerpo C (Farmacia y Edificio de Gobierno).

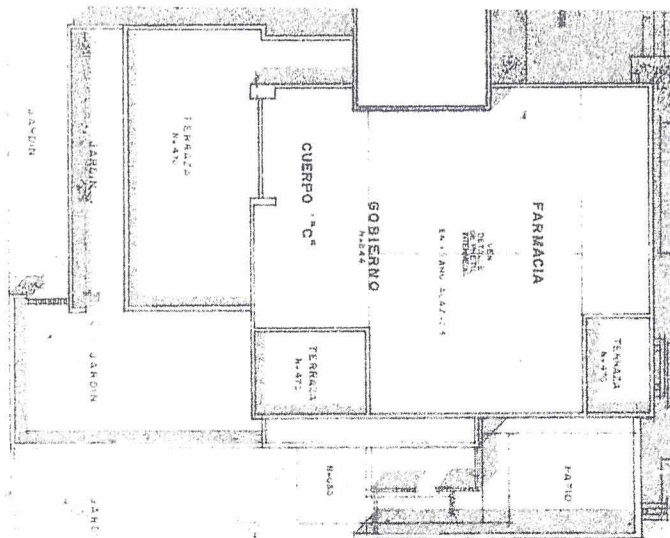
Tiene una forma irregular y diferentes desniveles que conforman terrazas dentro de su volumetría, en planta baja se encuentra conformado por una estructura de concreto reforzado base de marcos rígidos, desplantados sobre un cajón de cimentación (losa fondo, losa tapa de cimentación y contratrabes), cuenta con diferentes secciones de columnas y trabes rectangulares, así como losas macizas de entrepiso.

En el primer nivel se encuentra una adecuación resuelta con estructura de acero (columnas y trabes), y una losa maciza de azotea.





CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL EN SU MODALIDAD DE DEMOLICIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”

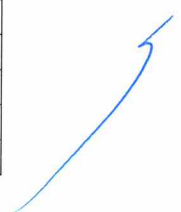


### 6. Relación de planos

A continuación, se enlistan los planos con los que se cuenta, para llevar a cabo el servicio objeto de la presente contratación:

#### Arquitectónicos

Número	Clave	Descripción
1	ACF-01	Corte por fachada cuerpo A.
2	ACF-02	Corte por fachada cuerpo B.
3	ACF-03	Corte por fachada cuerpo C.
4	ACG-01	Cortes generales cuerpo A.
5	ACG-02	Corte por fachada cuerpo B.
6	ACG-03	Corte por fachada cuerpo C.
7	AQO-01	Planta de Conjunto.
8	AQO-03	Planta Baja cuerpo B.
9	AQO-05	Planta Baja cuerpo C.
10	AQ1-02	Planta Semisótano cuerpo B.
11	AQ1-04	Planta Alta cuerpo B.
12	AQ1-06	Planta Alta cuerpo C.





CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL EN SU MODALIDAD DE DEMOLICIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”

### Estructurales

Número	Clave	Descripción
1	EC1-01	Cimentación cuerpo principal.
2	EC1-02	Sótano y columnas cuerpo principal.
3	EC1-03	Cimentación cuerpo administrativo.
4	EC1-12	Cimentación cuerpo A.
5	EC1-SI-01	Servicios Generales.
6	EC1-SI-02	Cimentación, columnas y Nivel I.
7	E-EC-01	Escaleras tipo 1, 2 y 3.
8	E-EC-02	Incinerador, cisterna y caseta de vigilancia.
9	ED-IA	Cubierta de caseta de aire acondicionado.
10	ED-E-03	Plano de columnas.
11	ES-006	Cubierta de sótano nivel 0 cuerpo B.
12	ES-102	Nivel 1 cuerpo principal.
13	ES-103	Cubierta de escalera y detalles.
14	ES-107	Cubierta de planta baja.
15	ES-109	Nivel 1 cuerpo C.
16	ES-111	Azotea de Servicios Generales cuerpo A.
17	ES-201	Azotea cuerpo principal.
18	ES-208	Planta de Azotea Nivel 2 cuerpo B.
19	ES-210	Nivel 2 cuerpo C.
20	S-N	Plano de Detalles Estructurales

### 7. Metodología del servicio

Con el objeto de llevar a cabo la demolición de la Unidad de Medicina Familiar Número 21 del Instituto Mexicano del Seguro Social, se requiere contar con una Licencia de Construcción Especial en su modalidad de demolición con base a lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo II del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, que indica a la letra lo siguiente:

Título Cuarto

De las manifestaciones de Construcción y de las Licencias de Construcción Especial.

Capítulo II

De las licencias de construcción especial

*ARTÍCULO 55.- La licencia de construcción especial es el documento que expide la Administración para poder construir, ampliar, modificar, reparar, instalar, **demoler**, desmantelar una obra o instalación, colocar tapial, excavar cuando no sea parte del*





CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL EN SU MODALIDAD DE DEMOLICIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”

*proceso de construcción de un edificio, así como para realizar estas actividades en suelo de conservación.*

*ARTÍCULO 57.- Las modalidades de licencias de construcción especial que se regulan en el presente Reglamento son las siguientes:*

- I. Edificaciones en suelo de conservación;*
- II. Instalaciones subterráneas, aéreas y sobre superficie en la vía pública;*
- III. Estaciones repetidoras de comunicación celular o inalámbrica;*

*IV. Demoliciones;*

*Con base en lo anterior, se requiere contratar el servicio de un Director Responsable de Obra (DRO) y Corresponsable en Seguridad Estructural (CSE) para la Licencia de Construcción Especial.*

## 8. Alcances Generales

Con base en el Artículo 4 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se requiere la contratación del Servicio de Director Responsable de Obra y Corresponsable en Seguridad Estructural para la obtención de la Licencia de Construcción Especial en su modalidad de **Demolición**.

Para lo anterior, se deberán de considerar las siguientes actividades:

Suscribir la Licencia de Construcción Especial en su modalidad de demolición con la responsiva de un Director Responsable de Obra, para lo cual se debe de considerar el llenado de los formatos solicitados por las autoridades correspondientes, las visitas que sean necesarias, la firma y responsiva en su carácter de DRO o CSE, por lo que deberán de contar con carnet emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con vigencia a la fecha de ingreso del trámite, aperturar y dar seguimiento al Libro de Bitácora de Obra foliado; la elaboración de la memoria descriptiva del procedimiento que se vaya a emplear para la demolición, la emisión de un boletín para la protección de colindancias, la suscripción de la Declaratoria Ambiental ante la Secretaría del Medio Ambiente, así como las recomendaciones y medidas de seguridad e higiene en la etapa de ejecución de los trabajos.

Para el desarrollo del servicio, y en coordinación con las autoridades del IMSS, se deberá de considerar lo siguiente:

- Formato de Licencia de construcción Especial debidamente llenado y requisitado requerido por la Alcaldía en Venustiano Carranza, con firma autógrafa por parte del DRO (responsiva) y el Representante Legal de la Delegación Sur del IMSS. (la gestión de ingreso a ventanilla será por conducto del IMSS y el DRO presentará carnet vigente)





CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL EN SU MODALIDAD DE DEMOLICIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”

- Comprobante de pago de derechos, el cual debe presentarse posterior al ingreso de la solicitud una vez que la autoridad informe al interesado el monto a pagar (la gestión y pago por los derechos serán por conducto del IMSS).
- Constancia de Adeudos de Predial y Agua emitida por la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la que se acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones (responsabilidad IMSS).
- Documento que acredite la propiedad del inmueble (responsabilidad IMSS).
- Constancia de alineamiento y número oficial vigente (responsabilidad IMSS).
- Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Alcaldía en Venustiano Carranza, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmaran en ese momento (la bitácora la proporcionara el DRO, su uso y resguardo será por parte de la División de Construcción del IMSS).
- Memoria descriptiva del procedimiento que se vaya a emplear y la indicación del sitio de disposición donde se va a depositar el material producto de la demolición, documentos que deberán estar firmados por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural. (responsabilidad del DRO y CSE)
- Documento que establezca las medidas de protección a colindancias, para lo cual entregará mediante boletín. (responsabilidad del DRO y CSE y aprobación de la División de Construcción del IMSS)
- Programa en el que se indicará el orden en que se realizará cada una de las etapas de los trabajos, el volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la edificación. (responsabilidad del DRO y CSE y aprobación de la División de Construcción del IMSS)





CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL EN SU MODALIDAD DE DEMOLICIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”

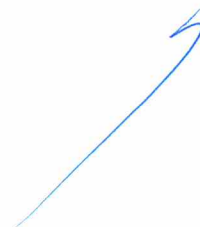
- Presentar Declaratoria Ambiental ante la Secretaría del Medio Ambiente, en el cual se comunica bajo protesta de decir verdad a la autoridad, que éstos no requieren de la presentación de una evaluación de impacto ambiental, en cualquiera de sus modalidades, de un informe preventivo o de un estudio de riesgo o de una evaluación ambiental estratégica, con la finalidad de poder dar inicio a los mismos. (responsabilidad del DRO y de la División de Construcción del IMSS)
- Documento en donde se indiquen recomendaciones y medidas de seguridad e higiene en la obra. (responsabilidad del DRO y CSE y aprobación de la División de Construcción del IMSS)

#### 9. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de los Servicios será de 165 días naturales; así mismo se adjunta el catálogo de conceptos que contiene los volúmenes estimados de demolición.

#### 10. Producto o documento esperado

1. Licencia de construcción especial.
2. Memoria descriptiva del procedimiento de demolición.
3. Boletín de las medidas de protección en colindancia.
4. Programa de las etapas de los trabajos con fechas aproximadas de la demolición
5. Catálogo de conceptos de la obra a demoler con cantidades.
6. Declaratoria Ambiental ante la Secretaría del Medio Ambiente.
7. Recomendaciones y medidas de seguridad e higiene en la obra.
8. Constancias de vista al sitio de los trabajos y recomendación mediante boletín.





CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL EN SU MODALIDAD DE DEMOLICIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”

## 11. Confidencialidad

Toda la documentación utilizada durante la prestación del servicio es de uso y competencia exclusiva del IMSS, en consecuencia toda la documentación que se genere durante la realización de los servicios, pasará a ser propiedad del mismo, por lo que nos obligamos a no realizar a nuestro nombre ni a favor de terceros, cualquier registro, marca, derechos conexos, reserva de derechos, diseño y, en general, cualquier derecho de propiedad intelectual, respecto de cualquiera de los productos o de sus elementos que deriven de la prestación de los servicios.

Ciudad de México a 01 de julio de 2019



Arq. Jesús Acosta Rodríguez  
Titular de la División de Construcción

